

se están cometiendo en este campo, dé solución a este grave problema. Entretanto, el Tribunal Constitucional ha perdido, creo, una oportunidad de contribuir a esta tarea vetando una interpretación del alcance de la inmunidad de jurisdicción que limita injustificadamente el derecho de acceso de los españoles a la jurisdicción interna en defensa de sus derechos e intereses.

Madrid, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

22481 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 65/1995, de 8 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 65, de 8 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, segunda columna, quinto párrafo, línea 3, donde dice: «Laboral, de 2 de julio de», debe decir: «Laboral, de 27 de abril de».

22482 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 69/1995, de 9 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 69, de 9 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 22, segunda columna, cuarto párrafo, línea 6, donde dice: «L.H. 1.381/81, del», debe decir: «Ley Hipotecaria (en adelante L.H.) 1.381/81, del».

22483 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 71/1995, de 11 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 71, de 11 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 28, segunda columna, octavo párrafo, línea 1, donde dice: «de amparo núm. 1.657/1995», debe decir: «de amparo electoral núm. 1.657/95».

22484 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 74/1995, de 12 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 74, de 12 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 13 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 40, primera columna, quinto párrafo, línea 3, donde dice: «en el art. 23 han de ejercerse», debe decir: «en el art. 23 C.E. han de ejercerse».

22485 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 75/1995, de 17 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, de 21 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 75, de 17 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, de 21 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 3, primera columna, tercer párrafo, línea 1, donde dice: «de amparo núm. 1.744/95», debe decir: «de amparo electoral núm. 1.744/95».

En la página 4, segunda columna, cuarto párrafo, línea 2, donde dice: «5/1985, de 9 de junio, del Régimen», debe decir: «5/1985, de 19 de junio, del Régimen».

22486 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 76/1995, de 22 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, de 21 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 76, de 22 de mayo de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 147, de 21 de junio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 9, primera columna, segundo párrafo, línea 26, donde dice: «caso Lingen), desvaneciéndose», debe decir: «caso Lingens), desvaneciéndose».

22487 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 82/1995, de 5 de junio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 162, de 8 de julio de 1995.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 82, de 5 de junio de 1995, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 162, de 8 de julio de 1995, se transcriben a continuación las oportunas correcciones: